



RESOLUCIÓN  
DIGITAL

**MENDOZA, 17 de junio de 2025**

**VISTO:**

El Expediente N° 15769/2025, en el cual se gestiona la convocatoria a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular “**Extensión y Territorio I**” de las carreras de Licenciatura en Geografía, de Profesorado Universitario en Geografía y de Geógrafo/Geógrafa, y

**CONSIDERNADO:**

Que en la Nota N° 83865/2025, la Dirección General Económico-Financiera certifica la vacante respectiva.

Que este Cuerpo en sesión del CINCO (5) de junio de 2025, aprobó el cargo y dedicación a cubrir, como asimismo, la integración de la Comisión Asesora respectiva.

Por todo lo expuesto y teniendo en cuenta el Reglamento de Concursos de Trámite Breve para la designación interina de Docentes y Auxiliares de Docencia (JTP), protocolizada por Ordenanza N° 004/2023-C.D. y su modificatoria Ordenanza N° 006/2023-C.D.,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar, a partir del DIECISIETE (17) de junio y hasta el UNO (01) de julio de 2025, (diez días hábiles), a concurso de Trámite Breve -carácter interino- para cubrir el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS CON DEDICACIÓN SIMPLE en el espacio curricular “**Extensión y Territorio I**” de las carreras de Licenciatura en Geografía, de Profesorado Universitario en Geografía y de Geógrafo/Geógrafa, cuyo detalle se indica en el Anexo I que con TRES (3) hojas forma parte de la presente disposición.

**ARTÍCULO 2°.-** Establecer el período de inscripción a partir del DOS (02) de julio y hasta el TREINTA (30) de julio de 2025 (diez días hábiles), en el cual los postulantes deberán enviar la documentación al correo [concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar](mailto:concursos2021@ffyl.uncu.edu.ar)

**Res. n° 197/2025**



RESOLUCIÓN  
DIGITAL

-2-

**ARTÍCULO 3°.-** Determinar que para formular la presentación de la inscripción, los postulantes deberán presentar la documentación según se establece en el artículo 8° de la Ordenanza N° 04/2023-C.D. al correo determinado en el artículo 2° precedente.

**ARTÍCULO 4°.-** Establecer que el coloquio y la microexperiencia, entendiéndose por la misma como una micro-clase simulada y reflexiva que integra conocimientos conceptuales, procedimentales, metodologías y actitudes de los saberes que se imparten desde el espacio curricular, serán de modalidad presencial.

**ARTÍCULO 5°.-** La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

**ARTÍCULO 6°.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 197/2025**

D.G.

Firman la presente: Dr. Víctor Gustavo Zonana - Decano, Prof. Mgtr. María Ana Verstraete - Secretaria Académica, Lic. Patricia Alejandra Pita - Directora a cargo de la Dirección General Administrativa.



## ANEXO I

**Cargo:** Jefe de Trabajos Prácticos

**Dedicación:** Simple.

**Carácter:** Interino.

**Funciones:** Las establecidas en el art. 48 del Estatuto Universitario.

**Formación:** Poseer título de Profesor/a universitario en Geografía, Geógrafo/a o Licenciado/a en Geografía. Contar con saberes demostrables en:

Prácticas sociales educativas. Extensión universitaria: modelos y paradigmas. Compromiso social universitario: historia, sucesos relevantes, la extensión en las universidades públicas argentinas. Saberes y conocimientos en territorio: ecología de saberes. Estrategias de trabajo en territorio y con organizaciones sociales. Metodologías de investigación participativa. Instrumentos cualitativos y cuantitativos de recogida de datos y construcción de la demanda: cartografía social, mapeo de problemas, entrevistas, encuestas. Diseño de intervenciones socioeducativas en territorio.

**Carreras:** Licenciatura en Geografía, Profesorado Universitario en Geografía y Geógrafo/Geógrafa.

**Plan de Estudio:**

- Licenciatura en Geografía. Ord. n.º 056/2019-C.D.
- Profesorado Universitario en Geografía. Ord. n.º 057/2019-C.D.
- Geógrafo/Geógrafa. Ord. n.º 058/2019-C.D.



### ***Extensión y Territorio I***

**Formato Curricular:** Taller

**Ciclo:** Trayectos de integración, aplicación y transferencia

#### **Expectativas de Logro:**

- Comprender y problematizar las relaciones Universidad-Sociedad-Territorios.
- Conocer los aportes de la Geografía como ciencia social para pensar la realidad social y la articulación entre instituciones y sus contextos socio-territoriales.
- Conocer y aplicar herramientas de intervención y trabajo en territorio y en distintos contextos.
- Valorar el diálogo de saberes, el trabajo de las organizaciones sociales y de la sociedad civil y la articulación con las mismas.
- Fomentar el compromiso y la contribución para trabajar sobre problemáticas sociales y advertir sobre la responsabilidad de los miembros de la universidad nacional, pública y gratuita con sus contextos.

#### **Contenidos mínimos:**

Geografía y Extensión. Paradigmas de la Extensión Universitaria. Sociedad, Universidad y Territorio. Territorio y Territorialidad: estrategias de vinculación territorial. La Universidad como institución para la transformación social. Abordaje comunitario, diálogo de saberes y aprendizaje en comunidad. Ética y rol del universitario. Herramientas de intervención y acción en el territorio. Las prácticas socioeducativas como experiencias de aprendizaje y de acercamiento a las problemáticas sociales.



**Comisión Asesora:**

**Miembros titulares:**

- Prof. María Natalia PUCCIARELLI (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)
- Dr. Facundo Damián MARTÍN (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)
- Prof. Marcelo GIRAUD (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)

**Miembros suplentes:**

- Dra. María Virginia GROSSO CEPPARO (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)
- Prof. Claudio Gonzalo URRÁ COLETTI (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)
- Prof. Esp. Andrea Paola CANTARELLI (Facultad de Filosofía y Letras - Universidad Nacional de Cuyo)